



CONCURSO “PUEBLOS SOLIDARIOS” 2018

La red de entidades de participación social del Oriente de Asturias, que cada año promueve el ENCUENTRO “Creando Redes de Solidaridad en el Oriente de Asturias” convoca el concurso “Pueblos solidarios 2018”

BASES DEL CONCURSO

- 1.- Podrán participar en dicho concurso y optar al premio, **cualquier persona, colectivo, o entidad** que presente una necesidad o proyecto social y que cumpla todas y cada una de las cláusulas expuestas en estas bases. Solo se exige que **los beneficiarios del proyecto sean, en todo o en parte, de los 14 municipios incluidos en el de Área VI de los servicios sociales de Principado de Asturias**
- 2.- Los proyectos se presentarán o enviarán desde el **1 de octubre de 2017 hasta la fecha improrrogable de 28 de febrero de 2018**. Deberán ir en un sobre cerrado indicando - **Concurso Pueblos solidarios -2018-**. Dirigido a la Asociación El Prial, Plaza Mayor 11 – 33530 Infiesto
- 3.- Se debe indicar con claridad la necesidad social y el colectivo a favorecer en el anexo que se adjunta, y que también incluye: los datos de la persona o entidad que lo propone: dirección y teléfono, mail, NIF o CIF y que permitirá recabar información adicional si fuera necesario
- 4.- Los Proyectos deben estar **exclusivamente dirigidos al Oriente de Asturias, concretamente al Área VI de servicios sociales que comprende los 13 municipios de la Mancomunidad del Oriente más el Concejo de Colunga**. No se aceptarán los proyectos que sean considerados por la comisión de estricta competencia de otra entidad u organismo público o privado. Asimismo se desecharán los que no sean gestionados directamente por la persona, colectivo, asociación o entidad que lo presenta.
- 5.- En los proyectos se valorará la incidencia social, tanto en el número de beneficiarios, como la necesidad o problemática social del colectivo al que va dirigido. Y en general el impacto que tendrá en su entorno, así como su capacidad de promover una acción sinérgica extensible a otras entidades del ámbito social o territorial al que se dirigen estos proyectos. También serán tenidas en cuenta otras condiciones: la capacidad y experiencia de los promotores/as para llevar a cabo el proyecto, así como la adecuación de los presupuestos al programa de actividades que contempla.
- 6.- Los Proyectos que se presenten serán registrados y sometidos a evaluación de las bases, y se desestimarán aquellos que no las cumplan. Esta decisión será comunicada a la entidad o persona solicitante. Se concederá 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o modificar el Proyecto para que se ajuste a lo establecido.



7.- Los proyectos que no hayan sido premiados en convocatorias anteriores y que no hayan podido realizarse por no contar con otras subvenciones o ayudas, podrán presentarse de nuevo a esta convocatoria del Pueblos solidarios 2018, y a la de años posteriores, cuantas veces lo consideren oportuno.

8.-Las entidades, colectivos o personas que hayan sido premiados en la anterior edición, no se podrán presentar a esta convocatoria 2018. Con esta medida facilitamos que otros proyectos puedan ser premiados, potenciando la participación de más entidades y que pueda llegar a más beneficiarios.

9.- La cantidad final que se dedicará a los proyectos no podrá exceder del 90 % de lo recaudado por la red para ese fin y en todo caso la fijará la Comisión antes de las votaciones del **14º Encuentro Creando Redes de Solidaridad**.

A ningún premio se le adjudicará ninguna cantidad que exceda la cuantía total del proyecto presentado y la cantidad máxima con la que contribuirá la Red de Participación Social será de 1200 Euros por proyecto presentado. Ello conlleva que la persona o entidad que presenta el proyecto debe contar con aportación propia o disponer de otros patrocinadores que completen la totalidad del coste del proyecto presentado.

10.- La/s entidad/es beneficiaria/s tendrá/n que ratificar su disponibilidad a ejecutar el proyecto con la cantidad asignada, o renunciar en un plazo máximo de tres meses desde la concesión, si la consideran insuficiente para culminarlo o ven dificultades para desarrollar la gestión. **En todo caso el proyecto debe estar iniciado y haber aportado algún justificante económico y/o memoria parcial del proyecto antes del 30 de setiembre de 2018.**

11.- Los proyectos premiados en los encuentros “ Creando Redes de Solidaridad en el Oriente de Asturias “ serán considerados como un objetivo más de la red de entidades, que contribuirá en la medida de sus posibilidades a la consecución de éstos, apoyando, si fuera preciso, a las personas, colectivos o entidades que los han presentado. Asimismo los proyectos no premiados en esta convocatoria, por agotamiento del presupuesto, serán difundidos y apoyados por la red ante cualquier organismo o entidad pertinente

12 - Una vez fallado el concurso, **la entidad o persona premiada estará obligada a presentar facturas o justificantes de las inversiones o gastos relativos al proyecto.** Según los casos y el tipo de actividad subvencionada, los pagos se efectuaran a los proveedores directamente por parte de la Comisión de la red, una vez se haya comprobado que la actividad, obra o equipamiento esté cumpliendo sus fines. **Se desestimarán aquellos justificantes que no respondan a los objetivos, acciones y conceptos rigurosamente relacionados con el proyecto, o que excedan los importes presupuestados.**



13.- **Las condiciones y compromisos que se reflejan en el presupuesto: ámbito de actuación, tipo de acciones y beneficiarios deberán respetarse en el tiempo** y se exigirá la devolución de todo o parte del dinero concedido, según los casos, por el incumplimiento de los objetivos implícitos en el proyecto. En este sentido y para evitar que se llegue a esos extremos, cualquier desviación del proyecto, de sus actividades y beneficiarios por leve que sea, debe previamente ser comunicada a la comisión que estudiará el caso y aceptará o no cualquier cambio al respecto.

14.- **El premio puede quedar desierto si se considera que los proyectos o necesidades presentadas no tienen el interés suficiente o no cumplen las condiciones exigidas.** En ese caso, y si no hay un acuerdo alternativo de la Asamblea de entidades, se destinará al mismo fin en una nueva convocatoria, o para otras acciones de la red.

15.- **El fallo será inapelable y tendrá lugar en el 14º Encuentro Creando Redes de solidaridad** “. La decisión se tomará en votación democrática y secreta, un voto por cada asociación o entidad acreditada participante en el encuentro, previa información por la Comisión, de los proyectos seleccionados y de los recursos económicos captados por la red para esta iniciativa, así como de las adhesiones y contribuciones obtenidas de otras entidades y organismos.

16.- La participación en el Concurso Pueblos Solidarios 2018, implica la aceptación de estas bases reservándose la Comisión organizadora resolver cualquier incidencia no prevista en las Bases

En Cangas de Onis a 1 de Octubre de 2017